



Convocatoria: Ayudas Fundación BBVA a Equipos de Investigación Científica. Área Ecología y Biología de la Conservación. 2017

Entidad: Fundación BBVA

Fecha organismo: hasta las 19.00h del 30 de junio de 2017

Fecha OTRI: hasta las 19.00h del 26.06.2017, envío al mail: marb@ucm.es

Cuantía: Máx. 5 Ayudas, Importe bruto máx. 100.000€/proyecto.

Características: En el área de Ecología y Biología de la Conservación, las ayudas se dirigen a proyectos de investigación con un foco explícito en actuaciones de conservación de hábitats y/o especies amenazadas en España, preferentemente en colaboración con organizaciones conservacionistas y/o agencias públicas de conservación del medio ambiente. Las posibles aplicaciones del proyecto y/o el objeto y alcance de la colaboración con las mencionadas organizaciones y agencias deberán especificarse claramente en la memoria del proyecto.

Requisitos: http://www.fbbva.es/TLFU/dat/Instrucciones_Ayudas_Equipos_Ecologia_2017.pdf

- Grupos de investigación de Universidades Públicas o Privadas y de otras Instituciones Públicas o Privadas no lucrativas, con actividad investigadora significativa.
- Requisitos I.P.:
 - o Doctores de nacionalidad española o residentes en España.
 - o Acreditar vinculación laboral o funcionarial a una Institución Universitaria o a un Organismo Público o Privado no lucrativo dedicado a la investigación, con sede en España, en el momento de la solicitud y durante toda la vigencia del proyecto de investigación.
 - o En el caso de movilidad del I.P. a otro Centro, para el traslado del proyecto deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.
- Requisitos miembros equipo: el resto de los integrantes del equipo podrán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación españoles y/o de otros países.
- Incompatibilidades: no se podrá figurar como investigador en más de un proyecto objeto de esta convocatoria, ni figurar como I.P. de la convocatoria de Ayudas a Investigadores y Creadores culturales en la presente convocatoria, ni contar con una ayuda en vigor de la FBBVA.
- Requisitos Proyectos:
 - o Deberán ser originales e inéditos y claramente innovadores, debiendo constar expresamente la novedad y avance que se espera aportar en el campo de investigación propuesto, así como su aplicabilidad.
 - o Caso de existir otras ayudas concedidas o solicitadas para la realización del proyecto, se deberá hacer constar expresamente aportando los porcentajes de financiación de cada una de las fuentes.
 - o Duración máxima del proyecto: 2 anualidades, a contar desde la formalización del convenio de colaboración, extensible 1 año más previa justificación de su necesidad en la memoria del proyecto.
- Presupuesto:
 - Adquisición equipamiento científico-técnico inventariable necesario para la investigación, justificando la necesidad de su adquisición.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

- Personal investigador: Contratos postdoctorales y predoctorales (nacionales o extranjeros), pagos de estancias de investigadores extranjeros en España o investigadores españoles en otros países (sólo integrantes del grupo).
 - Gastos de viaje (integrantes del grupo e investigadores contratados)
 - Material fungible
 - Otros gastos (servicios...)
 - IVA desagregado
 - Costes Indirectos (5%)
- Criterios de selección:
- Innovación y calidad científico-técnica del proyecto
 - Trayectoria del investigador principal y del resto del equipo investigador
 - Aplicabilidad de los resultados.
 - Plan de Comunicación y difusión de los resultados del proyecto:
<http://eprints.ucm.es/>
 - Justificación del presupuesto (desagregar de los cap. Gasto el importe del IVA).
 - **La adecuada justificación de la cantidad solicitada será un elemento particularmente significativo en el proceso de evaluación.**
- Fecha prevista de resolución: Septiembre 2017. Fecha prevista de inicio: Octubre 2017

Formalización: convenio de colaboración con el organismo al que se encuentre vinculado el I.P. La firma del citado convenio será condición indispensable para percibir la ayuda adjudicada y recogerá los correspondientes derechos de explotación, difusión y publicación de los resultados de la investigación.

Forma de pago: A favor del Organismo de adscripción del I.P., abonos parciales de acuerdo con las fases del proyecto: informes anuales. 10% del importe total a la finalización y entrega del informe final tras la evaluación favorable de la ejecución del proyecto. El informe final se compone de la memoria científica final y la justificación de los gastos conformada por el organismo de adscripción del I.P.

Modificaciones: Cualquier modificación sustancial (cap. Gasto, duración, modificaciones en los presupuestos de la memoria científico-técnica) deberá contar con la aprobación previa de la Fundación BBVA.

Documentación requerida para la firma del Vicerrector de Investigación:

Formulario de solicitud propuesto, firmado por el Investigador Responsable del equipo investigador. CV de los integrantes del equipo firmados por cada participante.

El I.P. deberá acreditar su vinculación a la UCM para la duración total del proyecto propuesta en su solicitud.

Para la firma del Vicerrector competente, deberá aportarse el aval al proyecto del Director del Grupo Investigador si no fuera el I.P. del proyecto o, en su caso, del Director del Departamento/s, Instituto o Centro de Investigación, o en su caso del Vicedecano de Investigación del Centro de desarrollo del proyecto.

Más información: (enlaces a documentos, formularios, etc.)



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

Convocatoria: http://www.fbbva.es/TLFU/dat/Bases_Ayudas_Equipos_Ecologia_2017_web.pdf

FAQ: http://www.fbbva.es/TLFU/dat/Preguntas_frecuentes_Ayudas_Equipos_Ecologia_2017.pdf

Formulario de Solicitud:

<http://www.fbbva.es/TLFU/tlfu/TLFUSvServletOperacion?XWnomS020op=recuperarAreas&anno=17&ayuda=PI>

INFORMACIÓN FBBVA:

Datos básicos, datos de la Entidad de adscripción del solicitante:

Nombre: Universidad Complutense de Madrid. Acrónimo: UCM

C.I.F.: Q 2818014 I

Nombre del Representante Legal: Ignacio Lizasoain Hernández

Cargo: Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado

Teléfono: 91 394 84 15 / 91 394 35 85

Fax: 91 394 34 52

E-Mail: marb@ucm.es

Dirección Postal: Avda. Séneca, 2. 28040. Madrid.

Persona de contacto en OTRI:

Mar Bellver: 84.15. marb@ucm.es